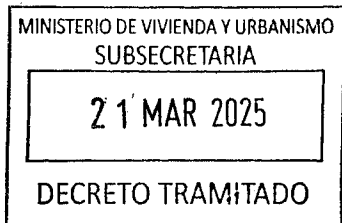


DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DEL PROCESO GRAN COMPRA ID 5802363-4131VSCO.



EXENTO N° N°. 23

**SANTIAGO, 21 MAR. 2025
HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE**

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, y el artículo Quinto transitorio del Decreto Supremo N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; el Decreto Supremo N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros y Ministras de Estado en las carteras que se indican; la Resolución Exenta N° 1.116, (V. y U.), de 2020, que aprueba Protocolo Aplicable a Contrataciones de la División Informática MINVU; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; las facultades de que estoy investido, y,

CONSIDERANDO:

- a. Que, mediante el ID 5802363-4131VSCO, se publicó con fecha 21 de febrero de 2025 en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, la Intención de Compra para participar en el proceso Gran Compra destinado a contratar el "Servicio de implementación de la Plataforma Única de Postulación BPMS".
- b. Que, de conformidad a lo establecido en el punto 1.4.1. "COMISIÓN EVALUADORA", literal a., de la Intención de Compra del proceso Gran Compra ID 5802363-4131VSCO, las ofertas recibidas en el referido proceso, serían evaluadas por una Comisión Evaluadora compuesta por funcionarios designados para tales efectos mediante acto administrativo.
- c. Que, en razón de lo anterior, se procede a designar a los funcionarios integrantes de la Comisión Evaluadora, por lo que,

DECRETO:

1. **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora encargada de evaluar las ofertas que se presenten en el proceso de Gran Compra ID 5802363-4131VSCO, en calidad de titular o suplente en caso de ausencia o abstención de uno o más de los funcionarios designados para estos efectos.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD
Basilio Lagos Peña	Profesional DINFO	Titular
Moira Villa Leiva	Profesional DPH	Titular
Lorena Rodríguez Espinace	Abogada - DITEC	Titular
Cristian Labbé Saldías	Profesional DINFO	Suplente
Lorna Jeria Aravena	Analista Dpto. Condominios y At. Déficit Cualitativo - DPH	Suplente
Litsi Contreras Salvo	Abogada - DIJUR	Suplente

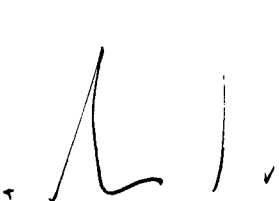
2. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal www.mercadopublico.cl, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

Ministro



CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO



Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

Subsecretario



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO
GABRIELA ELGUETA POBLÉTÉ
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Distribución:

- Gabinete Ministro.
- Gabinete Subsecretaría.
- Contraloría Interna Ministerial.
- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- División de Informática.
- Publicación artículo 7º Ley Nº 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública.